

Circular No. 001

25 ENE. 2018

PARA: Jefe o Representante Legal de la entidad u Organismo Público, Sector Central y Descentralizado, o quien haga sus veces; Curador Urbano, Alcalde Local y particular y/o entidad de carácter privado, sujeto de vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.

ASUNTO: Rendición de Cuenta Anual y Trimestral vigencia 2017 y Mensuales a partir del mes de enero de 2018 a la Contraloría de Bogotá D.C.

Para la Rendición de la Cuenta Anual de 2017 y Mensuales, se tendrán en cuenta los informes, documentos y formularios electrónicos establecidos en los anexos A, B, C, D, E y F de la Resolución Reglamentaria No. 023 del 2 de agosto de 2016, modificatoria de la Resolución Reglamentaria No. 11 de 2014.

Con respecto al proceso de Rendición de la Cuenta Anual 2017, conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014, el cual fijó como término para rendirla el décimo primer día hábil del mes de febrero de 2018, se precisa lo siguiente:

Cuenta Anual y Trimestral vigencia 2017.

1. Control Interno Contable

El Informe de Control Interno Contable – CBN-1019, se deberá rendir con corte al 29 de diciembre de 2017, a más tardar el 28 de febrero de 2018, acorde a los términos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el artículo 4 de la Resolución No. 357 del 2008, el artículo 16 de la Resolución No. 706 del 16 de diciembre de 2016; así como el artículo 14 de la Resolución Reglamentaria No. 11 de 2014, expedida por este organismo de control fiscal.

2. Ambiental PACA y PAL

En consideración a la valoración del contenido y el resultado de la información reportada en la cuenta en vigencias anteriores, así como a las inquietudes planteadas por los sujetos de vigilancia y control fiscal y la propia dinámica que se

tiene para la elaboración del Informe de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá, Distrito Capital, se hizo necesario ajustar y actualizar los siguientes documentos, los cuales se encuentran disponibles en la página web de la Contraloría de Bogotá D.C.:

- Anexo D: Guía General de los formatos y documentos electrónicos información Gestión Ambiental.
- Formato CB - 1111-4 Información Contractual de Proyectos del PACA.
- Instructivo CB - 1111-4 Información Contractual de Proyectos del PACA.
- Formato CB-1113-4 Información Contractual de Proyectos PAL.
- Instructivo CB-1113-4 Información Contractual de Proyectos PAL.

Conforme a lo anterior, es necesario que para los formatos electrónicos se descargue la última versión del StormUser, la cual se pondrá a disposición a partir del 30 de enero de 2018.

3. Balance Social

Se actualizó el instructivo para diligenciar el documento Balance Social CBN-0021, el cual puede consultarse en la página web de la Contraloría de Bogotá D.C.

La problemática social sobre la cual los sujetos de vigilancia y control fiscal deben presentar el documento de Balance Social vigencia 2017, **es el consumo de sustancias psicoactivas (spa) en la ciudad de Bogotá D.C.**

Los sujetos de vigilancia y control fiscal, obligados a presentar el documento Balance Social CBN-0021, que no estén involucrados en la ejecución de acciones o proyectos de inversión que atiendan el problema social señalado anteriormente, deben elaborar y reportar el documento sobre el principal problema social intervenido.

El Balance Social debe tratar una sola problemática, desarrollar los numerales enunciados en el instructivo CBN-0021 y presentarse en la Cuenta Anual 2017 en la forma, términos y condiciones establecidos mediante Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014, modificada por la Resolución Reglamentaria No. 023 de 2017, expedida por el Contralor de Bogotá, para la rendición de la Cuenta.

4. EPS-Subsidiada Distrital (51) y Contabilidad Salud (65)

Conforme a los Artículos 13 y 19 de la Resolución Reglamentaria No. 11 de 2014, modificada por la Resolución Reglamentaria No. 23 de 2016, para la rendición de la Cuenta Anual 2017, se habilitarán en el sistema SIVICOF, los grupos de informes 51-EPS-SUBSIDIADA DISTRITAL Y 65-CONTABILIDAD SALUD.

Cuenta Mensual a partir de la vigencia 2018.

1. Contratación

Con respecto a la rendición de Cuenta Mensual, se modificó el formato electrónico CB-0012 (Contractual) y su instructivo, para que en el campo No. 8 (Número de Constancia SECOP) los sujetos de vigilancia y control fiscal registren según el caso el número de constancia (para SECOP I) o el enlace al expediente del proceso (para SECOP II) del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Los canales para la atención de inquietudes o para presentar requerimientos de soporte técnico para la rendición de Cuenta en SIVICOF, son los siguientes:

- PBX: 3358888 extensión 10704 y 10708.
- Correo electrónico: soporte_sivicof@contraloriabogota.gov.co.

El horario de atención es de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m., en días hábiles; las solicitudes recibidas fuera de este horario a través del correo electrónico, serán tramitadas a partir del día hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente,



JUAN CARLOS GRANADOS BECERRA
Contralor de Bogotá D.C.

Aprobó: Andrés Castro Franco – Contralor Auxiliar
Revisó: Otoniel Medina Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E.F.)
Proyectó: Graciela Smith Rodado Yate – Directora Técnica de Planeación
Carmen Rosa Mendoza Suarez – Directora Técnica de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones